



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.902.-

MONTE PATRIA: 07 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de renuncia de fecha 02 de Junio de 2018 de la Srta. Yildana Santander Toledo.

DECRETA:

1.-ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de la Srta. **Yildana Andrea Santander Toledo**, presentada con fecha 02 de Junio de 2018, quien cumplía funciones como manipuladora de alimentos en el Establecimiento de Larga Estadía de Adultos Mayores de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.-CÉSASE, las funciones a contar del 02 de Junio de 2018, a Doña Yildana Andrea Santander Toledo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AMA/jdy

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración

